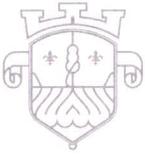


El Salto, Jalisco a 26 de noviembre del 2021.

Oficio: PM/217/2021

Asunto: Iniciativa para suscribir convenio de coordinación.



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe Ricardo Zaid Santillán Cortés, en mi carácter de presidente municipal de este H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren y con fundamento en los artículos 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; someto a la consideración de este pleno con **DISPENSA DE TRAMITE LA SIGUIENTE.**

INICIATIVA:

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

A fin de sustentar dicha iniciativa realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.-Con fecha 18 de noviembre del año 2021 la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de nuestro municipio, en oficio signado con el número DGOPDU-R-061/2021 solicitó poner a consideración del honorable pleno del cual ustedes son parte el suscribir el convenio de **“coordinación con el objeto de establecer las bases para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del programa de ordenamiento ecológico local del municipio de el Salto, Jalisco”.**.,

2.- Dentro del análisis al contenido de dicho convenio se colige que tiene por objeto principal una visión a largo plazo sobre ordenamiento territorial, desarrollo urbano, medio ambiente, resiliencia, sustentabilidad, equidad de género, movilidad y derechos fundamentales asociados al territorio, entre otras materias, que implican para su consecución la colaboración y coordinación de los tres órdenes de Gobierno y del Estado mexicano en su conjunto, así como poder dar seguimiento a los objetivos suscritos por el estado mexicano de desarrollo sostenible 2030, así como a la Nueva Agenda Urbana.

Por lo anteriormente expuesto ante ustedes miembros de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco me permito proponer el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se apruebe en sesión del Pleno del Ayuntamiento la suscripción del CONVENIO DE COORDINACIÓN CON SEMADET, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

ATENTAMENTE

2021 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN



LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.